



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR

Administración

Corrección de errores en bases para selección de un/a secretario/a en régimen de interinidad y formación de una bolsa de trabajo.

Corrección de errores en bases para selección de un/a secretario/a en régimen de interinidad y formación de una bolsa de trabajo.

D. Fernando Delgado Ayén, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada),

HACE SABER: Que en relación con el expediente de referencia 246/2026 "Provisión del puesto de trabajo de Secretaría General" la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 11 de marzo de 2026, ha adoptado el acuerdo, cuya parte resolutive, es del siguiente tenor literal:

"...**PRIMERO.**- Corregir los errores materiales aritméticos o de hecho detectados en las Bases para la selección de un/a Secretario/a en régimen de Interinidad y formación de una bolsa de trabajo aprobadas en acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de febrero de 2026 y publicadas en el BOP de la Provincia de Granada n.º 42 de fecha 2 de marzo de 2026, con el siguiente tenor literal:

DONDE DICE:

"7. PROCESO SELECTIVO.

El proceso selectivo constará de una primera y única fase, consistente en la valoración de un Concurso de , de acuerdo con el siguiente baremo: Méritos

7.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Hasta un máximo de 25 puntos)

La puntuación máxima que pueden obtener los aspirantes por el concepto de experiencia profesional será de 15 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo: (...)"

DEBE DECIR:

7. PROCESO SELECTIVO.

El proceso selectivo constará de una primera y única fase, consistente en la valoración de un Concurso de, de acuerdo con el siguiente baremo: Méritos

7.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Hasta un máximo de 15 puntos)

La puntuación máxima que pueden obtener los aspirantes por el concepto de experiencia profesional será de 15 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo: (...).

Y DONDE DICE:

Total del Concurso: 35 puntos.

DEBE DECIR:

Total del Concurso: 25 puntos.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://huetortajar.sedelectronica.es/transparency/d1b00246-33c4-447b-8983-3c956c526801/> y página web (www.huetortajar.org), para su conocimiento y a los efectos legalmente oportunos.."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huétor Tájar (Granada), en fecha de la firma digital al margen.

El Alcalde

Fdo.: Fernando Delgado Ayén